

RESOLUCIÓN SCPM-POA-2019- 09

Carolina Alejandra Lozano Haro
INTENDENTE GENERAL DE GESTIÓN

CONSIDERANDO:

Que la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, fue creada mediante Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 555 de 13 de octubre de 2011, como un organismo técnico de control, con capacidad sancionatoria, de administración desconcentrada, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, presupuestaria y organizativa;

Que el artículo 44 de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, establece como atribuciones y deberes del Superintendente, entre otros: “(...) 11. *Dirigir y supervisar la gestión administrativa, de recursos humanos, presupuestaria y financiera de la Superintendencia*”; (...) 16. *Expedir resoluciones de carácter general, guías y normas internas para su correcto funcionamiento* (...) 17. *Delegar el ejercicio de sus atribuciones a los funcionarios de la Superintendencia* (...);

Que el 06 de noviembre de 2018, la Asamblea Nacional de conformidad con lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador y de acuerdo a la Resolución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social No. PLE-CPCCS-T-O-163-23-10-2018, de 23 de octubre de 2018, según fe de erratas, de 05 de noviembre de 2018, posesionó al doctor Danilo Sylva Pazmiño como Superintendente de Control del Poder de Mercado;

Que en la letra b) del artículo 3 de la Resolución No. SCPM-DS-2019-01 de 10 de enero de 2019, el Superintendente de Control del Poder de Mercado, delegó al Intendente General de Gestión: *“Aprobar y suscribir las resoluciones de reforma al Plan Operativo Anual (POA)”*;

Que mediante memorando No. SCPM-INAF-DNF-2019-329 de 16 de julio de 2019, la Directora Nacional Financiera, indicó que: *“(...) el Ministerio de Economía y Finanzas ha realizado una reducción presupuestaria en el Grupo 53 (Bienes y servicios) con fecha 12 de julio de 2019 según modificación presupuestaria INTER-33. (...)”*;

Que mediante Acción de Personal No. SCPM-INAF-DNATH-0243-2019 de 18 de julio de 2019, se nombra a la servidora Carolina Alejandra Lozano Haro, Intendente General de Gestión;

Que mediante memorando No. SCPM-IGG-INAF-2019-243 de 22 de julio de 2019, el Intendente Nacional Administrativo Financiero, solicitó al Intendente Nacional de Planificación: *“(...) con la finalidad de atender las necesidades institucionales inherentes a la gestión de la Intendencia Nacional de Planificación y de la Intendencia Nacional de Administración de Talento Humano, se solicita de la manera más comedida se disponga a quien corresponda se realice la reforma POA 2019, según el detalle que consta en el formulario N° DNATH-09-2019, adjunto. (...)”*;

Que mediante memorando No. SCPM-IGG-INP-2019-110-M, de 23 de julio de 2019, el Intendente Nacional de Planificación, remite a la Intendente General de Gestión el Informe No. SCPM-IGG-INP-2019-0027, de 23 de julio de 2019, en el cual concluyó y recomendó: *“Con las consideraciones realizadas, análisis y revisión de la información y justificaciones de los requerimientos realizados por las áreas para efectuar la reforma al POA y con la finalidad de que las Unidades Administrativas cumplan con sus objetivos operativos y metas, la Intendencia Nacional de Planificación presenta la propuesta de Reforma al POA y al Presupuesto de la SCPM, y a su vez recomienda: 1. Proceder con los trámites necesarios para la resolución de la modificación al Plan Operativo Anual (POA), por parte de la Intendencia General de Gestión y se emita la respectiva Resolución de Reforma al POA. 2. Disponer a la Intendencia Nacional Administrativa Financiera, realice las modificaciones al Plan Anual de Contratación (PAC), y el ajuste al presupuesto según el POA reformado.”*; y,

Que mediante disposición inserta en el Sistema Integral de Gestión Documental – SIGDO, dentro del ID 138473 de 23 de julio de 2019, la Intendente General de Gestión, solicitó a la Intendencia Nacional Jurídica: *“(…) favor proceder con el proyecto de resolución de reforma POA conforme el informe técnico presentado.”*.

En ejercicio de las atribuciones y facultades conferidas,

RESUELVE:

Artículo 1.- Reformar el Plan Operativo Anual (POA) de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, de conformidad con lo señalado en el Informe SCPM-IGG-INP-2019-0027 de 23 de julio de 2019, suscrito por el Intendente Nacional de Planificación, de acuerdo al siguiente detalle:

Disminución presupuestaria MEF:

UNIDAD	ACTIVIDAD	ITEM PRES.	DESCRIPCION PARTIDA	POA REFORMA 08	DISMINUCIÓN PRESUPUESTARIA	POA REFORMADO
DNATH	Cancelación de Remuneraciones Unificadas al personal de la SCPM a nivel nacional (Agregadoras de valor)	510105	Remuneraciones Unificadas	\$1.783.048,70	\$23.829,00	\$1.759.219,70
DNATH	Cancelación de Remuneraciones Unificadas al personal de la SCPM a nivel nacional (asesoría y apoyo)	510105	Remuneraciones Unificadas	\$1.296.416,30	\$5.190,00	\$1.291.226,30
DNATH	Cancelación de Décimo Tercero al personal de la SCPM a nivel nacional (Agregadoras de valor)	510203	Decimotercer Sueldo	\$164.514,00	\$16.099,00	\$148.415,00

DNATH	Cancelación de sueldos al personal de contratos ocasionales de la SCPM a nivel nacional (Agregadoras de valor)	510510	Servicios Personales por Contrato	\$67.636,00	\$16.760,00	\$50.876,00
DNATH	Cancelación de las planillas de aporte patronal del personal de la SCPM (Agregadoras de valor)	510601	Aporte Patronal	\$184.297,52	\$6.760,00	\$177.537,52
DNATH	Cancelación de las planillas de fondos de reserva del personal de la SCPM (Agregadoras de valor)	510602	Fondo de Reserva	\$157.984,00	\$31.362,00	\$126.622,00
DNATH	Cancelación de viáticos y subsistencias al personal de la SCPM.	530303	viáticos y subsistencias en el interior	\$30.922,50	\$2.000,00	\$28.922,50
DNCII	Contratación del servicio para la ejecución de la campaña de comunicación digital de la SCPM	530207	Difusión, Información y Publicidad	\$30.160,65	\$18.000,00	\$12.160,65
Subtotales				\$3.714.979,67	\$120.000,00	\$3.594.979,67

Intendencia Nacional Administrativa Financiera:

Unidad	ACTIVIDAD	Ítem Pres.	Descripción Partida	POA Reforma 08	Reforma POA		
					Incremento	Disminución	POA Reformado
DNATH	Congresos Seminarios Convenciones y demás eventos de capacitación para Servidores Públicos de la SCPM, nacionales e internacionales	530611	Congresos, Seminarios y Convenciones	4.034,62	0,00	1.152,48	2.882,14
DNATH	Contratación del servicio para la ejecución del Plan anual de capacitación del personal de la SCPM.	530612	Capacitación a Servidores Públicos	18.920,00	1.152,48	0,00	20.072,48
Subtotales				22.954,62	1.152,48	1.152,48	22.954,62

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- Encargar la ejecución de esta Resolución a la Intendencia Nacional Administrativa Financiera y a la Intendencia Nacional de Planificación.



SEGUNDA.- Disponer a la Intendencia Nacional Administrativa Financiera, asigne los recursos y partidas presupuestarias, de acuerdo con las actividades del POA reformado.

TERCERA.- Disponer a la Dirección Nacional Administrativa y de Compras Públicas ajuste el Plan Anual de Contratación de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, con la planificación Institucional vigente; y, gestione la reforma de conformidad con lo dispuesto en la normativa que rige el Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa interna.

CUARTA.- Publíquese la presente Resolución en la intranet y página WEB de la Institución.

Esta Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en el Distrito Metropolitano de Quito, el **25 JUL 2013**



Carolina Alejandra Lozano Haro
INTENDENTE GENERAL DE GESTIÓN

